



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1975

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXIX

Lunes, 9 de junio de 1975. — Número 69

Página 809

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1975:

Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 18 de abril de 1975.

Quedar enterados y aprobar las resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 18 de abril último al 24 de mayo actual, ambos inclusive.

Quedar enterados de la carta que con fecha 21 del pasado mes de abril remitió la Presidencia al Excmo. señor don Antonio Valdés y González Roldán, Ministro de Obras Públicas, haciéndole patente la satisfacción con que se ha recibido en la provincia el acuerdo del último Consejo de Ministros por el que se aprobaba la contratación de las obras de regulación del río Besaya.

Quedar enterados del escrito que dirige a la Presidencia el señor jefe de la Sección de Gestión Económica de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por el que le da cuenta de que el Ministerio de Educación y Ciencia ha tenido a bien conceder una subvención de 150.000 pesetas a esta Excma. Diputación para el Instituto de Arte «Juan de Herrera», dependiente de la Institución Cultural de Cantabria.

Quedar enterados del telegrama que, con fecha 10 del corriente mes, envió la Presidencia al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, haciéndole llegar, en

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando el extracto de - acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de mayo del corriente año 809

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 813
Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Santander 813

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ... 814

ANUNCIOS DE SUBASTA

Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Torrelavega 815
Ayuntamiento de Liendo ... 816
Ayuntamiento de Laredo ... 816
Ayuntamiento de Reocín ... 817
Juzgado Municipal número uno de Santander 817

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ... 817

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Liendo, Castro Urdiales, Laredo, Los Corrales de Buelna, Camargo y Liérganes 819

nombre propio y en el de la Corporación, el testimonio de agradecimiento y satisfacción por la aprobación en el último Consejo de Ministros de las obras de la autopista Bilbao-Santander.

Quedar enterados del telegrama que, con fecha 12 del actual mes, cursó la Presidencia al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, haciéndole expresión de su agradecimiento y de la Corporación por el acuerdo adoptado en el último Consejo de Ministros sobre reforma agraria de comarcas occidentales de esta provincia.

Quedar enterados del escrito que dirige a la Presidencia el señor Delegado Provincial de Educación Física y Deportes por el que agradece a esta Corporación y a la sociedad provincializada «Cantur» la ayuda que les han prestado, tanto económicamente como en servicios e instalaciones, que han contribuido eficazmente al éxito alcanzado por los VI Juegos de Invierno del Cantábrico, celebrados en la estación invernal de Braña Vieja.

Hacer expresión del más profundo agradecimiento de la Corporación al Excmo. Ayuntamiento de Madrid por haber dado el nombre de Virgen Bien Aparecida, excelsa Patrona de la Montaña, a una de las calles de la capital de España.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento, ocurrido en Santander, de la virtuosa dama doña María Gallegos Vargas, viuda de don Julio Coloma, y testimoniar a sus hijos, entre los que se encuentra el excelentísimo señor don Francisco Coloma Gallegos, Ministro del Ejército, y demás familiares de la finada, el más sentido pésame de la Diputación.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Diputación por el fallecimiento de don Ramón Bárcena de la Calzada, ex diputado provincial, y hacer presente a su

desconsolada esposa, hijos y demás familiares, el más sentido pésame de la Corporación.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Ireneo Alonso Blanco, y hacer presente a su afligida esposa, hijos, entre los que se encuentra don Enrique Alonso Pedraja, vicepresidente que fue de esta Corporación y diputado honorario de la misma, y demás familiares, el más sentido pésame del organismo provincial.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la respetable dama doña Vicenta Setién de la Torre, ocurrido en Bilbao el día 25 del pasado mes de abril, viuda del ilustre escritor y poeta santanderino don José del Río Sainz, el inolvidable «Pick», y hacer presente a sus hijos y demás familiares el más sentido pésame de la Corporación.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de don Pelayo Fernández Bengochea, ocurrida en Laredo el día 17 del actual mes de mayo, y hacer presente a sus hijos, entre los que se halla don Antonio Fernández Enríquez, ex diputado provincial y alcalde que fue de aquella villa, y demás familiares, el más sentido pésame de la Corporación.

Quedar enterados y aprobar la memoria de las actividades desarrolladas por la Corporación durante el ejercicio de 1974.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, correspondientes al pasado mes de abril.

Conceder el depósito de un niño o una niña, procedente de los establecimientos benéficos provinciales, a un matrimonio vecino de Monte (Santander), cuando las circunstancias lo permitan.

Conceder a un matrimonio, vecino de Laredo, cuando las circunstancias lo permitan, el depósito de un niño o una niña, procedente de los establecimientos benéficos provinciales.

Conceder el depósito de un niño o una niña, procedente de los esta-

blecimientos benéficos provinciales, cuando las circunstancias lo permitan, a un matrimonio vecino de Santurce (Vizcaya).

Conceder el depósito de un niño, procedente de los establecimientos benéficos provinciales, a un matrimonio vecino de Manresa, cuando las circunstancias lo permitan.

Conceder a un matrimonio, vecino de Torrelobatón (Valladolid), cuando las circunstancias lo permitan, el depósito de una niña procedente de los establecimientos benéficos provinciales.

Conceder el depósito de una niña, procedente de los establecimientos benéficos provinciales, cuando las circunstancias lo permitan, a un matrimonio vecino de Málaga.

Abonar, con efectos de 1.º de junio de 1975, a 100 pesetas diarias, las estancias causadas por los ancianos acogidos por cuenta de esta Corporación en las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, con excepción de los imposibilitados, que serán satisfechas a 125 pesetas por acogido y día.

Sufragar los gastos de internado en el Colegio de los Angeles Custodios, de esta ciudad, de las niñas Paloma y María Antonia Carulla Sarabia.

Autorizar y gestionar el ingreso de la niña María Concepción Alonso Bedoya, vecina de Dobarganes (Vega de Liébana), en el Colegio de Sordomudos de Vizcaya, como alumna pensionada de esta Corporación, y que sus padres abonen la cantidad de 2.500 pesetas mensuales como contribución de los mismos a los gastos de internado de su hija en el expresado Colegio.

Conceder a don Agapito Gutiérrez Gutiérrez, vecino de Coa (Los Corrales de Buelna), una ayuda económica de 2.500 mensuales para su sostenimiento.

Conceder una ayuda económica, consistente en doce mensualidades de 1.500 pesetas cada una, a doña Pilar Martínez Gómez, vecina de Aniezo (Cabezón de Liébana), para sostenimiento de un hijo.

Conceder una ayuda económica de cincuenta pesetas diarias al aprendiz de la Residencia «Capitán Palacios» Humberto Setién Lavín

para que pueda costearse, junto a los ingresos que obtiene con su trabajo, la estancia en una pensión de carácter familiar.

Pasar a informe de la Intervención de Fondos Provinciales, en virtud de las disposiciones legales, el escrito del señor director del Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla», por el que reclama la cantidad de 70.270.110 pesetas, importe de las estancias causadas en los pabellones 14 y 20 de la Casa de Salud Valdecilla, durante el año 1974, por enfermos dependientes de la Beneficencia Provincial.

Conceder al Laboratorio Regional de Sanidad Animal (2.ª División Regional Agraria) una subvención hasta 800.000 pesetas, como contribución de la Corporación a la Campaña de Saneamiento Ganadero en la provincia, que se llevará a efecto durante el año actual por el indicado Laboratorio Regional de Sanidad Animal.

Aprobar el proyecto para acondicionamiento de un salón de la planta baja de la Casa de Santander en la Feria del Campo de Madrid, con un presupuesto total, comprendidos los correspondientes honorarios técnicos, de 719.000 pesetas, declarándose de reconocida urgencia los trabajos incluidos en el expresado proyecto y su adjudicación directa por grupos de partidas.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción de un edificio para establo y cocheras en el Centro de Inseminación Artificial Ganadera de Torrelavega, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar el proyecto denominado «Reforma del de mejora de abastecimiento de agua a Vega de Pas», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 287.602 pesetas, así como el correspondiente pliego de condiciones, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de las obras comprendidas en el citado proyecto.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de la obra de abastecimiento de agua a Cabezón de la Sal, tercera fase, con un presu-

puesto de ejecución, por contrata, de 1.359.293 pesetas, y proceder a la convocatoria de la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de las obras del indicado proyecto.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a Limpias, primera fase, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de alcantarillado en Valle, Selores y Terán, del Ayuntamiento de Cabuérniga, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción del camino de La Busta y La Cisterna, del término municipal de Soba, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Facultar a la Presidencia para la tramitación del expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, a efectos de ocupación de los ensanches precisos en la ejecución de la obra de mejora de caminos municipales en Parbayón (Piélagos), de acuerdo con las superficies y especificaciones que figuran en el plano levantado por el Servicio de Vías y Obras.

Designar a don Leandro Valle González-Torre, vicepresidente de la Corporación, para representar a la misma en la «II Asamblea Nacional de Turismo», que tendrá lugar en Madrid del 29 de septiembre al 4 de octubre del presente año.

Aprobar el concierto y reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la Biblioteca Pública Municipal «Concha Espina», adscrita al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, que se establecerá en locales del Instituto de Enseñanza Media de La Albericia (Santander).

Conceder una subvención de pesetas 1.400.000 pesetas, con destino al XXIV Festival Internacional de Santander, que tendrá lugar en nuestra ciudad durante los días uno al treinta y uno del próximo mes de agosto.

Conceder una subvención de 216.000 pesetas a la Delegación

Provincial de la Cruz Roja del Mar para la adquisición de dos embarcaciones neumáticas propulsadas, destinadas a dar servicios de salvamento y socorrismo en playas de la provincia.

Aprobar el proyecto reformado del de abastecimiento de agua a la urbanización de Braña Vieja, en el Alto Campoo, del término municipal de la Hermandad de Campoo de Suso, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 945.451 pesetas, así como el correspondiente pliego de condiciones y la convocatoria de subasta pública reglamentaria para la adjudicación de las obras del expresado proyecto.

Liberar todas las fianzas de cualquier clase constituídas con anterioridad al acuerdo corporativo de 22 de marzo de 1974 por los Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado de las distintas zonas de la provincia, por haberse unificado, en virtud de aquel acuerdo, el sistema de fianzas para garantizar la gestión de los expresados recaudadores.

Anular los recibos por estancias de Beneficencia, correspondientes al ejercicio de 1973, por un importe total de 90.440 pesetas, comprendidos en la relación que presenta el inspector-cobrador, debiéndose dar de baja en la contabilidad provincial la expresada cantidad.

Quedar enterados de la Orden del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, de fecha 3 de los corrientes, por la que se aprueba el presupuesto extraordinario 1-74, por importe de 56.050.000 pesetas, para el abastecimiento de agua a los municipios de Renedo de Piélagos, Puente Viesgo, Miengo y Castañeda, comprendidos en el Plan Pas, y autorizando a esta Corporación a concertar con el Banco de Crédito Local de España el correspondiente préstamo, por un importe igual al del presupuesto aprobado.

Facultar al ilustrísimo señor presidente de la Corporación para otorgar la escritura pública que en su día habrá de formalizarse con el Banco de Crédito Local de España, para la concesión de un préstamo de 56.050.000 pesetas,

con destino a las obras de abastecimiento de agua a los municipios de Renedo de Piélagos, Puente Viesgo, Miengo y Castañeda, comprendidos en el Plan Pas, y autorizando a esta Corporación a concertar con el Banco de Crédito Local de España el correspondiente préstamo, por un importe igual al del presupuesto aprobado.

Facultar al ilustrísimo señor presidente de la Corporación para otorgar la escritura pública que en su día habrá de formalizarse con el Banco de Crédito Local de España, para la concesión de un préstamo de 56.050.000 pesetas, con destino a las obras de abastecimiento de agua a los municipios de Renedo de Piélagos, Puente Viesgo, Miengo y Castañeda, comprendidos en el «Plan Pas».

Aprobar la liquidación del presupuesto extraordinario 1-71, destinado a la adquisición de material médico-quirúrgico y mobiliario para el nuevo hospital de la Casa de Salud Valdecilla, y quedar enterados de la cuenta general del citado presupuesto, que deberá ser expuesta al público en la forma reglamentaria.

Reducir a 227.540 pesetas el débito de 350.940 pesetas contraído por el Ayuntamiento de Ampuero, por el concepto de suministro de agua, durante el tercer trimestre de 1974, confirmándose así la resolución de la Presidencia de fecha 9 del corriente mes.

Solicitar del Ministerio de Hacienda la correspondiente autorización para invertir el sobrante de 6.895.176 pesetas del presupuesto extraordinario 1-71, a la adquisición de material y mobiliario para el Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas.

Aprobar la adquisición de una reproductora diazográfica, una cortadora y una plegadora, por importe de 1.500.000 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, y proceder al anuncio del correspondiente concurso.

Aprobar la ampliación de la centralita telefónica de esta Diputación, por importe de 991.000 pesetas, así como el correspondiente pliego de condiciones económico-

administrativas, y proceder a l anuncio del correspondiente concurso.

Aprobar el proyecto para la ejecución de obras complementarias en las de transformación del firme de los caminos provinciales de Seldesuto a la S-530; Lastras a la S-551; Alcomba a la S-530 y Cالدسو a la C-629, con un costo adicional de contrata, una vez aplicada la baja de subasta, de pesetas 1.767.414, y, en aplicación del artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, adjudicar directamente las mismas al contratista de las obras principales, «Construcciones Panera, S. A.», en la expresada cantidad.

Aprobar el proyecto de línea eléctrica y centro de transformación para el abastecimiento de agua a Reinosa, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 646.600 pesetas, así como el correspondiente pliego de condiciones, y proceder a la convocatoria de la subasta pública reglamentaria para la adjudicación de las obras del indicado proyecto, en plazo reducido, por razones de urgencia.

Aprobar el proyecto de sondeo para una investigación hidrogeológica en Sonabia, del término municipal de Castro Urdiales, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 363.780 pesetas, así como el correspondiente pliego de condiciones y la convocatoria de subasta pública reglamentaria para la adjudicación de las obras del expresado proyecto.

Aprobar el proyecto de ampliación de obra para aprovechamiento del sondeo de investigación hidrogeológica en Sonabia (Castro Urdiales), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 406.595 pesetas, así como el correspondiente pliego de condiciones, y proceder a la convocatoria de subasta pública reglamentaria para la adjudicación de las obras del citado proyecto.

Facultar a la Presidencia para proceder a la iniciación del expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de los terrenos que resulten necesarios para la ejecución, a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de las obras de construcción del camino provincial de Pando a la carretera del convento de El Soto a Selaya (2.ª fase).

Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción de la residencia para niños subnormales de Parayas, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de acondicionamiento de un local para Oficina de Recaudación de Contribuciones en Laredo, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Conceder al perito industrial don Domingo Fernández González, adscrito al Servicio Hidráulico, por el concepto de trabajos especiales en días festivos y horas nocturnas, con efectos de 1.º de enero del año actual, la cantidad de 60.000 pesetas anuales.

Conceder un complemento de destino de 32.400 pesetas anuales al funcionario don José María García Leániz y Santos, por los trabajos especiales que viene realizando como encargado del Negociado de Contratación, con efectos de 20 de febrero último.

Quedar enterados de la resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 30 del pasado mes de abril, por la que se autoriza la jubilación forzosa por edad del personal subalterno que ocupa plazas de ordenanza, a los 70 años.

Aprobar la nómina mensual del personal laboral de la Corporación, con efectos de 1.º de abril del presente año, en la que se absorbe de las gratificaciones aprobadas que figuran en el presupuesto del actual ejercicio, para cada uno de ellos, una cantidad equivalente al aumento que se señala con arreglo al Decreto 547/75, de 21 de marzo.

Aprobar la propuesta de la Presidencia de destinar 1.000.000 de pesetas a la limpieza de playas en la provincia, una parte de cuya suma se empleará en subvencionar a los 16 Ayuntamientos que disponen de playas en su jurisdicción, para gastos de personal, etc., y el

resto en proveerles de los correspondientes recipientes, que serán situados en lugares estratégicos de las playas, para que sus usuarios depositen en los mismos los restos de sus comidas, envases, papeles y cuantos desperdicios pudieran atentar contra la salubridad pública.

Aprobar el proyecto denominado «Urbanización en Ramales, 2.ª fase», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 215.574 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento de Ramales para contratar en forma reglamentaria la ejecución del referido proyecto, cuyo importe será abonado al expresado Ayuntamiento contra expedición y presentación de las oportunas certificaciones de obra.

Aprobar el proyecto denominado «Urbanización de varias calles de Astillero», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 6.000.000 de pesetas, así como el correspondiente pliego de condiciones, y proceder a la tramitación de la subasta pública reglamentaria para la adjudicación de dicha obra, una vez de que por el Ayuntamiento de El Astillero se formalice su aportación para referida obra.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día; adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Adjudicar definitivamente la adquisición de un vehículo «todo terreno», marca «Land Rover», modelo 88 especial, por la cantidad de 363.750 pesetas, a don José Vidal de la Peña, y a «Ignacio Palacios, S. A.», la furgoneta marca «Ebro 108», autor de la oferta más ventajosa, en la suma de 240.000 pesetas, una vez valorado el importe de la furgoneta enajenada en 70.000 pesetas; todo ello de conformidad con el informe emitido por la Comisión Técnica, nombrada al efecto, en relación con el concurso convocado para la adquisición de los expresados vehículos.

M.E.C.D. 2015

Conceder al Club Ciclista Cantabro una ayuda económica de 60.000 pesetas, con destino a los gastos de organización de la XVII Vuelta Ciclista a Cantabria, y un trofeo artístico que será entregado al primer clasificado en la indicada prueba deportiva.

Conceder a la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes una subvención de 757.007 pesetas, para acondicionamiento de otro local que les ha concedido el Excelentísimo Ayuntamiento de la capital, al efecto de ampliar el Centro de Medicina Deportiva de ella dependiente.

Aprobar la adquisición de tubos y uniones de fibrocemento de diversas medidas, destinados al suministro de aguas a las poblaciones comprendidas dentro de los Planes Especiales, por un importe de 240.804 pesetas, y señalar como suministrador de los mismos a «Lostal, S. A.», de conformidad con el artículo 41, apartado 2.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en virtud del informe emitido por el señor ingeniero jefe del Servicio Hidráulico de esta Diputación.

Designar a don Ignacio Aguilera Santiago para el cargo de director de la Institución Cultural de Cantabria; al excelentísimo señor don Fernando Barrera y Ferrer de la Vega, para el de vicedirector; a don Benito Madariaga de la Campa, para el de secretario, y a don Angel de Miguel Palomino, para el de vicesecretario, vistas las propuestas formuladas por la expresada Institución, después del escrutinio efectuado en el día de hoy en el Palacio Provincial.

Aprobar la ejecución de obras de vertido de escollera para defensa de las márgenes del río Pisueña a su paso por el pueblo de Vega, en el lugar denominado «El Peñuco», del término municipal de Villafufre, por el sistema de administración directa y un presupuesto de 300.000 pesetas.

Santander, 30 de mayo de 1975.
El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a petición de «Electra Bedón, S. A.», con domicilio en Oviedo, General Yagüe, 4, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sin que se haya formulado oposición u objeción,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Bedón, S. A.» la instalación eléctrica siguiente:

Expediente número 769-5.

Términos municipales afectados: Riente y Cabuérniga.

Características principales: Reforma parcial de la línea actual Cabezón de la Sal - Riente, en el tramo comprendido dentro del municipio de Cabezón de la Sal, en una longitud de 3.800 metros, intercalando apoyos metálicos y de hormigón, y conductores de aluminio-acero de 54,5 milímetros cuadrados. Nueva línea trifásica prevista para 12 KV., con origen en la actual, a 5 KV. Riente-Sopeña, y final en el pueblo de Carmona. Longitud, 8.520 metros. Conductores de aluminio acero de 31,1 mm.² sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Un transformador de 100 KVA. y dos de 50, a instalar en el núcleo de Carmona y barrio de San Pedro. Redes de baja tensión, instalaciones de enlace y de alumbrado público exterior, con un total de 12 puntos de luz de vapor de mercurio.

Finalidad de la instalación: Electrificación del pueblo de Carmona

y mejora de las condiciones del suministro de energía en Cabezón de la Sal, Riente, Los Tojos y Valle de Cabuérniga, y aprobar su proyecto de ejecución.

Dicha autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Santander, 27 de mayo de 1975.
El delegado provincial (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE SANTANDER

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte «La Llama», número 92 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Santander, perteneciente a los pueblos de Cabañes, Pendes, Colio, Lebeña y Bejes, del término municipal de Cillorigo, cuyo deslinde fue aprobado (por Orden Ministerial de fecha 28 de abril de 1973, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 23 de julio de 1975, a las once horas de su mañana, en el sitio denominado «Hito Escarandi», en el sitio en que se situó el piquete número 70 del deslinde del monte, y será efectuado por el ingeniero de montes don Fernando J. Martín Palacio, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 26 de mayo de 1975.
El jefe provincial, Antonio González García-Gutiérrez. 1.004

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte «Puertos de Aliva», número 88-bis, de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Santander, perteneciente a los pueblos del Avuntamiento de Camaleño, del mismo término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de fecha 8 de junio de 1971, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 22 de julio de 1975, a las once horas de su mañana, en el sitio denominado «Peña Lle», en el sitio en que se situó el piquete número 5 del Instituto Geográfico y Catastral, y será efectuado por el ingeniero de Montes don Fernando J. Martín Palacio, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan

al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 26 de mayo de 1975.
El jefe provincial, Antonio González García-Gutiérrez. 1.006

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Con esta misma fecha esta Delegación de Hacienda ha dictado el siguiente acuerdo en el expediente de Convenio que se menciona:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden Mi-

nisterial de Hacienda de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Que se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Industrias Lácteas, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de adquisición de productos naturales, venta al mayor y menor de productos lácteos, incluida fabricación y venta de quesos. Quedan excluidos exportación, importaciones y hechos imponibles no mencionados anteriormente, integradas en los sectores económico-fiscales números 1.221-22-23, para el período de 1975 y con la mención S.8.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles	Artículo	Bases tributarias	Tipo	Cuotas
Adquisición productos naturales ...	3-g	63.865.000	1,50 %	957.975
Arbitrio provincial	41	63.865.000	0,50 %	319.325
Fabricación y venta mayor	3-a	93.122.000	1,50 %	1.396.830
Arbitrio provincial	41	93.122.000	0,50 %	465.610
Fabricación y venta menor	3-a	17.707.000	1,80 %	318.726
Arbitrio provincial	41	17.707.000	0,60 %	106.242
Total				3.564.708

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en tres millones quinientas sesenta y cuatro mil setecientos ocho pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Litros de leche recogidos y volumen de ventas en función de las diversas actividades ejercidas.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1975, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo

las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y

las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972, con las modificaciones establecidas por la Orden de 19 de febrero de 1975.

Décimo.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. — Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en este acuerdo se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972, con las modificaciones establecidas por la Orden de 19 de febrero de 1975.

Santander, 14 de mayo de 1975.
El delegado de Hacienda, Antonio Sistac.

ANUNCIOS DE SUBASTA

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE TORRELAVEGA

Alfonso Fernández Punsola, recaudador de Hacienda de la zona de Torrelavega,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta zona de mi cargo contra don Manuel Pascual Peral, por débitos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, que ascienden a 172.644 pesetas, incluido el

recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado, con fecha 27 de mayo de 1975, la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 22 de mayo de 1975, la subasta de bienes inmuebles —tercera parte indivisa— propiedad del deudor don Manuel Pascual Peral, embargados por diligencia de fecha 26 de febrero de 1975, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 30 de junio de 1975, a las doce horas, en el Juzgado de Paz del Ayuntamiento de Reocín, sito en la Casa Consistorial de Puente San Miguel, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 62 —párrafo segundo del número 9—, 80, 81 y 87 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y a su esposa, doña María Jesús Prieto Gutiérrez, y a los condóminos.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Rústica: Prado en término de Quijas, Ayuntamiento de Reocín, conocido por «Invernal de Vega», sitios de «Estrada», «Sel de La Lastra» y «Costal». Tercera parte indivisa. Superficie: 1/3 de 16-78-12,5 Has., es decir, 5-59-37,5 Has., desglosadas en:

Pradera, 1-85-20 Has.

Pastizal, 1-60-00 Has.

Matorral, 2-14-17,5 Has.

Tiene en su interior instalaciones, muy mal conservadas y en deficiente estado, de cuadra, estercolero y vivienda; también tiene dentro caminos propios de salida.

Todo constituye una sola finca, que linda: Norte, Isidora Méndez y José Ruiz; Sur, Manuela Fernández y Junta Vecinal de Barcenaciones, y Oeste, José Escalante, camino y Manuela Fernández.

Datos catastrales: polígono 7, parcelas 8, 10, 11 y 12, pradera de 3.ª y monte bajo.

Valoración de la tercera parte indivisa efectuada por el Servicio de Catastro de Rústica que servirá de tipo de subasta en primera licitación, 503.000 pesetas.

Postura admisible en 1.ª licitación, 2/3 de su valoración, 335.332 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla; depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, calle Félix Apellániz, número 6, entresuelo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Los condóminos tendrán derecho de preferencia en la subasta, y podrán ejercitar el derecho de retracto que les conceden los artículos 1.522 y 1.524 del Código Civil.

7.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Torrelavega, 27 de mayo de 1975.—El recaudador (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para el concurso subasta, al objeto de adjudicar las obras de construcción de kilómetro y medio de pista de saca y reparación de medio kilómetro, aproximadamente, en los montes Cuesta Negra y Candina números 57 y 57 bis de esta pertenencia, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobados en 17 de mayo de 1975.

La apertura de pliegos se verificará el vigesimoprimer día hábil, a las doce horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, los cuales podrán presentarse en la Secretaría Municipal de acuerdo con el modelo adjunto, y con arreglo al Reglamento de Contratación.

Dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, suspendiéndose el concurso-subasta, caso de presentarse, hasta su resolución.

Liendo a 21 de mayo de 1975.
El alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., que actúa..., y con D. N. de I. número..., de... años, profesión..., vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones... y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a..., con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad... (en letra) pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.—Fecha y firma.

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Objeto. — Construcción de un campo municipal de deportes.
Tipo.—3.415.270,88 pesetas.

Garantías: Provisional, 2 % tipo; definitiva, 5 % adjudicación.

Presentación de plicas.—En la Secretaría Municipal, de nueve a trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia.

Apertura de plicas.—El vigesimoprimer día hábil, a partir del anuncio, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Plazo de ejecución.—Tres meses a partir de la fecha de contrato.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, contra el pliego de condiciones. De producirse alguna, se suspenderá el presente concurso-subasta hasta su resolución, anunciándose éste nuevamente.

Liendo a 27 de mayo de 1975.—
El alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., que actúa..., y con D. N. I. número..., de... años, profesión..., vecino de..., y en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad, que acompaña..., enterado de los pliegos de condiciones... y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a..., con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra)... pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.—Fecha y firma.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Concurso para adquirir fotocopiadora

Objeto.—Es objeto del presente concurso la adquisición por el Ayuntamiento de Laredo de una máquina fotocopiadora para servicio municipal.

El papel a emplear debe ser de cualquier clase, con exclusión del especial tratado o sensibilizado por una de sus caras; posibilidad de

fotocopiar en papel común por una o dos caras, originales en blanco, negro y color, fotografías, croquis, libros y otros objetos; garantía no inferior a tres años comprensiva de servicios de desplazamientos, mano de obra y piezas; nitidez de fotocopia; rendimiento mínimo de 500 copias por hora; suministro de piezas, pasado el plazo de garantía, por tiempo superior a 5 años, y cualesquiera otras características que supongan mejoras.

La entrega de la máquina se hará dentro del mes siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación.

Tipo.—Será de 350.000 pesetas, a la baja.

Pago.—Dentro de los tres meses siguientes a la notificación de la adjudicación.

Garantías.—La fianza provisional es de 7.000 pesetas. La definitiva, del 4 % del importe de la adjudicación.

Examen de pliegos y presentación de plicas.—En las oficinas municipales (Secretaría), en horas de 9 a 13, en días hábiles, hasta la apertura de plicas. Esta presentación de plicas se hará en veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La apertura, a las doce horas del día siguiente al del vencimiento del plazo de presentación.

Modelo de proposición

Don..., con D. N. I. número..., vecino de..., domiciliado en... (en nombre propio o de...), enterado de los pliegos de condiciones del concurso convocado para adquisición de una fotocopiadora, hace constar:

- Acepta tales pliegos.
- Acompaña los documentos exigidos en los mismos.
- Ofrece la máquina..., en el precio de... pesetas, y condiciones de los folletos y memoria presentados.

(Fecha y firma.)

Laredo a 2 de junio de 1975.
El alcalde accidental, Hilario Piedra Gaínza.

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Objeto. — Contratación de la obra de construcción de dos locales destinados a centrales telefónicas automáticas en los pueblos de Puente San Miguel y Caranceja.

Tipo de licitación. — 1.143.579,34 pesetas.

Duración del contrato. — Cuatro meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Presentación de plicas. — Por estar declarada de urgencia la ejecución de esta obra, el plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a trece horas, en la Secretaría Municipal.

Examen del pliego de condiciones y documentos. — En la Secretaría Municipal, en horas de nueve a trece, están de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás antecedentes de esta subasta.

Garantías. — La provisional, del 3%, cifrada en 34.307 pesetas; la definitiva, el 6% del precio de adjudicación.

Modelo de proposición. — Don..., vecino de..., calle..., número..., en propio nombre (o en nombre y representación de... —si actúa por mandato—), se compromete a ejecutar las obras de construcción de dos locales destinados a centrales telefónicas automáticas en los pueblos de Puente San Miguel y Caranceja, con estricta sujeción a los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos, en la cantidad de... (en letra y número) pesetas, con la rebaja del... por ciento.

A dicho modelo se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en ningún caso de incapacidad ni incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de plicas. — A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de

presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial, sita en Puente San Miguel.

Segunda subasta. — Si quedare desierta esta licitación por falta de presentación de proposiciones, se celebrará segunda subasta al cuarto día hábil siguiente al en que haya tenido lugar la primera, en el mismo lugar y hora, y con sujeción a las mismas condiciones que sirvieron de base a aquélla.

Reclamación contra el pliego de condiciones. — Durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En caso de formularse alguna se suspenderá esta licitación hasta la resolución de la misma.

Reocin, 31 de mayo de 1975.— El alcalde (ilegible).

JUZGADO MUNICIPAL NUM. UNO DE SANTANDER

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal número uno de Santander,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 276/73, a instancia de «Unión Salinera de España, S. A.», representada por el procurador don César Alvarez Sastre, contra don Manuel Galán Ubalde, sobre reclamación de 18.096,15 pesetas, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la baja del 25 por ciento, en trámite de ejecución de sentencia, los bienes embargados al demandado y que se encuentran en depósito en poder del mismo, en Santoña, calle Pérez Galdós, s/n., para quien quiera examinarlos, para responder y hacer pago a la actora del principal reclamado y costas del juicio, y que son:

Bienes embargados objeto de subasta

Un televisor, marca «Inter», con su mesa, en bastante uso, tasado en 7.000 pesetas.

Una cocina eléctrica y de gas, de cuatro usos, marca «Sucal»,

bastante usada, tasada en 2.000 pesetas.

Un frigorífico, marca «Kelvinator», tamaño mediano, en regular uso, tasado en 4.000 pesetas.

Un armario, de tres cuerpos, con luna en el centro, también usado, tasado en 2.000 pesetas.

Un tocador, a juego con el anterior armario, y también en uso, tasado en 3.000 pesetas; y

Una mesa de comedor, con ocho sillas, mesa de centro, aparador y dos butacas, todo ello a juego, tasadas en 6.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes. Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. Y que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, y que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el próximo día tres de julio del año en curso, y hora de las doce.

Dado en Santander a treinta de mayo de 1975.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 89 de 1975, a instancia de don José Pellón Sierra, mayor de edad, casado, industrial, constructor y vecino de Solares,

representado por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, contra doña Marie Amelie le Guay, profesora, mayor de edad, y actualmente en ignorado paradero, declarada en rebeldía por su no comparecencia en los autos; autos que se encuentran en período de prueba, que vence con el día veinticuatro de junio próximo, y, entre la propuesta por la parte actora que ha sido admitida y declarada pertinente, figura la de confesión judicial, bajo juramento indeciso-rio de expresada demandada, para cuyo acto de prueba se ha señalado el día veinticuatro de junio próximo, a las doce horas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de citación a la demandada doña Marie Amelie le Guay, a fin de llevar a efecto la prueba de confesión acordada, expido el presente, en Santander a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez. El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don José Manuel Sieira Míguez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se dirá se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a dos de junio de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el señor don José Manuel Sieira Míguez, juez de Primera Instancia de la misma y su partido, los autos de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, promovidos por don Rafael Canales Villafranca, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta población, representado por el procurador don José Pelayo Velarde, defendido por el letrado don José Pelayo Mesones, contra la Compañía Española del Clima, S. A., con domicilio Social en Madrid, declarada en rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados o que se embargaren a la demandada Compañía Española del Clima, S. A., y a ella pertenecientes, y con su producto abonar al actor, don Rafael Canales Villafranca, la cantidad de ciento veintinueve mil ciento veintisiete pesetas de deuda principal, 514 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales que la deuda principal reclamada devengue, desde el día en que fue protestada la letra de cambio objeto de este juicio —17 de febrero de 1975— hasta el en que se realice el pago de la misma. Se imponen a la demandada las costas de este juicio. Notifíquese esta sentencia a la demandada, por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, salvo que se solicite una notificación personal de la misma, dentro de tercero día.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Sieira Míguez. (Rubricado).—Fue publicada en el mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación a la demandada incomparecida, se expide este edicto, en Torrelavega a 2 de junio de 1975.—El juez, José Manuel Sieira Míguez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO COMARCAL DE REINOSA

Cédula de citación

El señor juez comarcal de esta ciudad, en providencia dictada en juicio de verbal civil, seguido a instancia de doña Trinidad García García y su esposo, don Eduardo Sanz Berrocal, representados por el procurador de los Tribunales don Emilio López Saiz, contra doña Teresa García García, su esposo, don Julián López, y otros, sobre acción negatoria de servidumbre, ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración del

juicio, el día diecinueve de junio próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, y se convoque a las partes; bajo apercibimiento que, si no comparecen ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, serán declaradas en rebeldía. Y por medio de la presente se cita a los demandados, personas desconocidas que pudieran tener relación o interés directo en este pleito, como consecuencia de la herencia de los hermanos, don Ignacio, don Jesús y don Eladio García Arenas, para que comparezcan en el día y hora señalados a la celebración del juicio.

Reinosa a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario (ilegible).

JUZGADO COMARCAL DE VILLACARRIEDO

Don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición instados por don Manuel Gutiérrez Pilar, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Soto Iruz, contra doña Isabel Gómez Ruiz, doña Enriqueta Díaz Pacheco, don Ventura Pérez Sastrias, don Pedro Quevedo Pérez, don Gervasio Villegas Madrazo, don Amable Fernández Gómez, don Joaquín Marquijano Fernández, don Román Martínez Mora, doña Laura Cobo Lavín y esposo, doña Josefa Lajua, don Amalio Fernández Muñoz, don Miguel Bielva, herederos de don Agustín Martínez y contra todas aquellas personas desconocidas e inciertas, sobre acción constitutiva de servidumbre de paso permanente, por cuantía de 14.000 pesetas, en cuyos autos he acordado, por medio del presente, emplazar a toda persona desconocida e incierta que pudiera tener cualquier derecho sobre la finca, que dice así:

En el término de los pueblos de Escobedo e Iruz, Ayuntamiento de Villafufre, al sitio de Rucandano, hoy de El Peral, un te-

reno a prado de cinco carros, equivalentes a 11 áreas, 30 centiáreas, lindante: al Este, con herederos de don Domingo Soto; Oeste, Belisa Abascal; Norte, Ventura Fernández, digo, Pérez, y Sur, de Jesús García, para que, en el término de seis días, comparezcan en este Juzgado, con los apercebimientos legales, y en caso afirmativo tendrán otro plazo de tres días para contestar a la demanda, entregándoles las copias de la demanda y documentos que se hallan en esta Secretaría.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, en Villacarriedo a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El juez, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, Manuel Canuto Fernández.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiela, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que luego se hará mención se ha dictado sentencia (rollo de Sala número 31 de 1975), la cual contiene los particulares siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cinco. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega, y seguidos entre partes: de la una, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega, como demandante-apelante, «General Europea, S. A.», domiciliada en Barcelona, representada en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendida por el letrado don Alfredo Vega, Hazas y Sainz de Varanda, y de la otra, como demandado-apelado, don Istvan Dobos Schuster, mayor de edad, viudo, ingeniero y vecino de Hoz de Aneró (Santander), por sí y en representación legal de sus hijos menores Peter Gene y Ana

Pilar y Diego José Dobos Rugama, que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a él se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal y la Compañía de Seguros «La France I. A. R.D.», que tampoco ha comparecido en esta instancia, por lo que también se han entendido respecto a ella las diligencias en los estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio, autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, dictó el señor juez de Primera Instancia de Torrelavega.

Parte dispositiva. — Fallamos: estimando la demanda y el presente recurso, y con revocación de la sentencia apelada, que dictó el señor juez de Primera Instancia de Torrelavega el día veintisiete de noviembre del pasado año mil novecientos setenta y cuatro, en los autos de que este rollo dimana, que debemos declarar y declaramos que los saldos embargados en la diligencia de embargo del procedimiento ejecutivo seguido por don Istvan Dobos Schuster, en nombre propio y de sus hijos, contra la Compañía de Seguros «La France, I. A. R. D.», pertenecen a la «Compañía General Europea, S. A.», y, en su consecuencia, ordenamos dejar sin efecto dicho embargo, sin imposición de costas en ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a los demandados no comparecidos, según previene la Ley procesal civil en tal caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta. Daniel Sanz, Benito Corvo, José Donato Andrés. (Rubricados.)

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo en Burgos a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Fernando Martín Ambiela.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Lorenzo García Bolado ha solicitado licencia de esta Alcaldía para apertura de taller de reparación de automóviles, rama electricidad, tipo III-A, a emplazar en Alta, 93-F, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 30 de mayo de 1975.
El alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 30 de enero de 1974:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aprobar una liquidación de horas extraordinarias devengadas por personal de limpieza.

Aprobar propuesta de la ponencia de personal sobre dietas de los miembros de tribunales y concursos y oposiciones a plazas de funcionarios.

Desestimar petición de un funcionario municipal para que se modifique su grado retributivo.

Elevar a la Dirección General de Administración Local, previo

informe favorable de este Ayuntamiento, petición de un funcionario municipal para que se le asigne el coeficiente 4.

Contratar los servicios de don Luis Manuel Fernández Verenciano en determinadas condiciones.

Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al funcionario municipal don Hermenegildo Soto Gómez.

Aprobar propuestas de la Ponencia de Cultura, concediendo subvenciones a la Delegación Provincial del Patronato de Nuestra Señora de la Merced y Obra Post-Escolar de Santa Lucía.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en orden a la autorización solicitada por don Rufino Caso González para apertura de un taller de reparación de automóviles en San Román, Barrio Corbán, 44.

Autorizar a don Jesús Valero García la construcción de dos edificios de viviendas, de protección oficial, en Vía Cornelia.

Autorizar a don Fernando Martín Torre la construcción de vivienda en San Román de La Llanilla.

Autorizar a Asociación Montañesa Pro-Subnormales la construcción de edificio de talleres protegidos en San Román de la Llanilla, Barrio Corbán.

Autorizar a don José Vidal Frechoso las obras de reforma de chalet en Joaquín Costa, 29.

Autorizar a Bar Lisboa las obras de reforma interior y ampliación de sus instalaciones en Plaza de Italia.

Autorizar a don Santiago Malo Segura el derribo del inmueble número 24 de la calle San Fernando.

Autorizar a don Luis Obregón Bustillo las obras de acondicionamiento de local en Juan José Pérez del Molino, 26.

Autorizar a don Felipe Santa María García las obras de reforma comercial en Juan de Herrera, 13.

Incluir en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa la finca número 21 del Paseo de Canalejas, denominada «Villa Carlos», propiedad de don Carlos Merino Cavero y otros.

Incluir en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa la finca número 256 del Paseo de General Dávila, propiedad de don Emiliano Díez Mier.

Autorizar a doña María Teresa Sopelana Elguezabal las obras de instalación comercial en Alonso Vega, 12.

Aprobar segregación de parcelas en el Polígono de Cazoña.

Santander, 2 de febrero de 1974. El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto Bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo. 203

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1974:

Aprobación de las actas de las sesiones precedentes, que tuvieron lugar, con carácter ordinario, el día 3 de enero del año en curso, extraordinaria del 28 del mismo mes y extraordinaria y especial de la misma fecha; toma de posesión de los señores concejales electos y constitución del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Cursar sendos telegramas a S. E. el Jefe del Estado, S. A. R. el Príncipe de España, Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación e Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, expresando a todos ellos la más inquebrantable adhesión de la nueva Corporación Municipal en el acto de su constitución.

Santander, 6 de febrero de 1974. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 253

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 6 de febrero de 1974:

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más

importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Conceder prestaciones gratias no comprendidas en el servicio médico-farmacéutico.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a dos funcionarios municipales.

Aprobar la liquidación presentada por el médico encargado de la asistencia a accidentados de esta Excmo. Corporación, correspondiente a las fechas que se indican.

Aprobar la lista provisional de admitidos y eliminados para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes de bomberos municipales.

Nombrar, en propiedad, conductores del Cuerpo de Bomberos a don César Sánchez Cerradelo y don Angel Miranda Abildua, en virtud de concurso-oposición.

Conceder la categoría de oficial administrativo de primera a don José Luis Mediavilla Movellán.

Elevar a la Mutualidad expediente incoado a nombre de doña Paz Pérez Díaz solicitando la pensión de viudedad que pudiera corresponderle.

Adjudicación parcial de becas de estudios para el curso de 1973-74.

No tomar en consideración la petición de ayuda económica para la construcción de una pista polideportiva en La Reyerta.

Aprobar el presupuesto de la empresa «Cirsa» para la campaña de desratización de la ciudad en el próximo verano.

Aprobar dos expedientes de devolución de ingresos indebidos.

Aprobar las cuentas de caudales de los presupuestos ordinario y especiales de Urbanismo y de los Servicios Municipalizados de Transportes Urbanos y de Abastecimiento de Aguas correspondientes al cuarto trimestre del pasado ejercicio.

Aprobar las cuentas de caudales de los presupuestos extraordinarios

en vigor en este Ayuntamiento correspondientes al pasado ejercicio.

Aprobar la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al pasado ejercicio de 1973.

Santander, 8 de febrero de 1974.
El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, José Luis Odriozola Argos. 282

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 1/1975, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Liendo a 30 de mayo de 1975.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 27 de junio de 1973:

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y correspondencia oficial más importante entrada en la Corporación.

Se presta aprobación a la relación de gastos que presenta la Intervención, por importe de 38.773 pesetas.

Se aprueban las liquidaciones de Plusvalía números 61, 62 y 63 por importe de 1.098, 514 y 181 pesetas, respectivamente.

Conceder a don Gaspar Arandilla el aplazamiento que solicita para el pago de sus recibos de solares sin edificar.

Se concede a don Tirso Gonzá-

lez Rivas una hectárea de terreno en la Fuente de Mineral.

Devolver a don Daniel Bejo Lucas la fianza que tiene depositada por acometida de agua.

Se autoriza a don Antonino Arce Manteca para instalar vallas desmontables en la acera de su establecimiento.

Se autoriza a la firma «Ricard» para practicar degustaciones gratuitas de sus elaboraciones el día 24 de julio.

Se autoriza a don Florencio Lizoain Sanz para instalar una mesa de venta de refrescos en la Campa de San Pelayo y en la Barrera los días de San Pedro y Coso Blanco.

Castro Urdiales, 28 de junio de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 13 de julio de 1973:

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y «Boletines Oficiales» de la provincia más importantes entrados en la Corporación.

Se aprueba la relación de gastos que presenta la Intervención, por importe de 32.537 pesetas.

Se aprueban las liquidaciones de Plusvalía números 65, 66/1, 66/2, 66/3, 66/4, 66/5, 66/6, 66/7, 66/8, 66/9, 68 y 69, por importe de 5.874, 4.700, 1.997, 3.994, 3.993, 1.343, 1.343, 987, 604, 106, 232 y 920 pesetas, respectivamente.

Se autoriza a don Luis Pelayo Huidobro para instalar un anuncio.

Se autoriza a don Jesús Hoz Merino para la venta de churros en la vía pública.

Se acuerda contestar a la información que solicita la Delegación Provincial de la Organización Sindical sobre la construcción de una nueva residencia en el solar que ocupa la actual residencia «Pedro Velarde».

Castro Urdiales, 30 de julio de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 4 de julio de 1973:

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y «Boletines Oficiales» de la provincia más importantes entrados en la Corporación.

Se aprueba la relación de gastos que presenta la Intervención, por un importe total de 75.065 pesetas.

Se aprueba la liquidación de Plusvalía número 64 por importe de 128 pesetas.

Se acuerda valorar en más en 24.000 pesetas las obras realizadas por don Carmelo Merino Díez sobre el presupuesto inicial, y no autorizar el rebaje del bordillo de la acera, haciéndole saber que la industria que ha montado no está autorizada de acuerdo con el Reglamento de actividades molestas y demás disposiciones complementarias, acordándose la clausura del citado establecimiento hasta tanto no se regularice la situación, de acuerdo con el Reglamento citado.

Enviar fotocopia de la comunicación del señor director del Grupo Escolar al señor concejal delegado de Enseñanza.

Comunicar a don José Balseiro que se han realizado las obras que indicaba en su comunicación.

Se concede a don Manuel Pedrueza Cortés la acometida de aguas para seis viviendas.

Se autoriza a don Javier Goicoechea el traslado de su comercio.

Enviar al señor concejal delegado de Enseñanza escrito de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Se acuerda adquirir seis bancos para instalarlos en la plaza del Sagrado Corazón.

Se acuerda interesar con la suma urgencia la reparación de los defectos del saneamiento de la zona frente al Hotel Las Rocas.

Se acuerda incrementar la gratificación al capellán del cementerio.

Castro Urdiales, 30 de julio de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 1 de febrero de 1974:

Acta.—Se aprueba la minuta del acta de la sesión anterior.

Licencias de obras.—Pasar a informe de Secretaría expediente de obras en piso de calle J. M. Pareda, por C. D. Laredo.

Devolución de fianza por obras en vía pública.—A petición de los interesados, y con el informe favorable del aparejador municipal, se acuerdan las devoluciones de fianzas, por obras en la vía pública, siguientes:

A don Manuel Bustamante, 8.000 pesetas, por obras en edificio «Esmeralda».

A doña Julia García, 5.000 pesetas, por obras de acometida de alcantarillado, en edificio de calle Egulior.

Devolución de tasa de alcantarillado.—Por falta de servicio, se acuerda dicha devolución, en cuanto al año 1973, a don Luis Angel Guillomía, por importe de 340 pesetas.

Adjudicación de terrenos para pistas de juegos.—Vistas dos instancias para colocar pistas de autos de choque en los meses de julio y agosto, de don Bernabé Pascual y don José Hernández, que por Intervención se adjudique al mejor postor por pujas a la llana.

Correspondencia oficial.—Se da cuenta de:

Comunicación de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas sobre interpretación del artículo 70, digo, artículo 4.º, del Decreto 19-XII-70, sobre requisitos de infraestructura de alojamientos turísticos.

De Compañía Telefónica Nacional de España sobre arreglo de cables en calle López Seña.

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia:

Reparación del turismo municipal.—Aprobar presupuesto de reparación del turismo S-67.989, por importe de 26.702 pesetas.

Merendero en «El Puntal».—Conceder a doña Paulina Silvino

autorización, en precario, para merendero-quiosco, en terreno municipal, de «El Puntal», calificado como de «libre permanente», y para los meses de verano.

Laredo, 9 de febrero de 1974. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible). * 257

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 8 de febrero de 1974:

Acta.—Se aprueba la minuta del acta de la sesión anterior.

Licencias de obras.—Se conceden licencias a don Francisco Vega, para construir, en Plaza Carlos V, edificio de diez viviendas, y a Comunidad de Propietarios del edificio «Las Dunas», para reposición de cubierta.

Obras de adaptación en edificio municipal.—Realizar obras de adaptación y conservación en edificio de la finca «Marqués de Valtierra», recientemente adquirido; declararlas de urgencia, y adjudicar la mayor parte de las mismas al contratista don Gonzalo García Salomón, de Laredo, realizando las pequeñas obras de derribo el personal municipal. El presupuesto de la Oficina de Obras, aprobado, asciende a 403.159 pesetas.

Terrenos para «baby» infantil.—Concederlos a don Antonio Aguirre para dicha instalación, en el mes de julio, con abono de 46.000 pesetas.

Rectificación de padrón de habitantes en 1973.—Aprobar y publicar la rectificación anual de dicho Padrón al 31 de diciembre de 1973.

Terreno en cementerio.—Conceder a don Miguel Fernández terreno para panteón en el cementerio municipal, en las condiciones de la Ordenanza correspondiente.

Resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo:

Darse por enterada y ejecutar resoluciones de dicho Tribunal, en reclamaciones de tasas por ocupación de vía pública y Plusvalía, del señor González Morales y del señor Oliver Lostao, que son desestimatorias de la reclamación interpuesta.

Proponer al Pleno Municipal que se interponga recurso contencioso-administrativo contra resoluciones estimatorias de las reclamaciones de la señora Calvo Valdor y hermanos Sagues, en liquidaciones de Plusvalía.

Formular alegaciones en reclamaciones interpuestas por el señor Rivaya Riaño (tasa de ocupación de vía pública con mesas y veladores) y por el señor Alvarez Diez (tasa de recogida de basuras), reclamaciones puestas de manifiesto por el Tribunal.

Informe sobre adopción de una menor.—Ratificar informe de la Alcaldía en expediente de depósito de la menor María Silvia Salas para el expediente de adopción plena que tramita el señor juez de Primera Instancia de Granollers.

Correspondencia oficial.—Quedar enterada de Circular de la Subdirección General de Conservación y Explotación del Ministerio de O. Públicas, sobre colores en marcas de los pavimentos de vías.

Fuera del orden del día.—Se acuerda aprobar informe del arquitecto municipal emitido a petición de don Macario Allende en consulta urbanística de finca cuyo emplazamiento indica el plano acompañado.

Laredo, 14 de febrero de 1974. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 1 de marzo de 1974:

Acta.—Se aprueba la minuta del acta de la sesión anterior.

Licencias de obras.—Se conceden licencias a don Antonio Morales para retejo de finca en la Avenida de la Victoria; a don Faustino López Pablos para acometida de alcantarillado de finca de calle Menéndez Pelayo; a Comunidad de Propietarios de Residencia «El Arcángel» para reparación de arquetas de desagüe.

Requerir a don Francisco Hierro para que presente plano de emplazamiento y de construcción de tejavana que pretende, en el Brusco.

Suspender la obra, comenzada por don Carlos Sarabia en El Ensanche y pasar el expediente a informe del secretario, e igualmente se pasa a informe de dicho funcionario el expediente de solicitud de licencia de obra de «Construcciones Panera» para edificio en la misma zona; pase a informe de la Oficina de Obras, a petición del señor Sopelana, sobre datos urbanísticos en parcelas del Ensanche.

Pagos.—Se aprueba la relación de facturas, por importe total de 73.800 pesetas.

Laredo, 9 de marzo de 1974.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 461

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Don Rafael Pérez Martínez, secretario del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna,

Certifico: Que la Corporación Municipal, en sesión de la Comisión Municipal ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1974, adoptó los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterados del Decreto 2.463/74, de 9 de septiembre de 1974.

Se concedieron las siguientes licencias de obra: a don Lorenzo González Oyarbide, a don Isidoro González Fernández, a don Alejandro Sainz Quevedo, a don Fernando E. Cobo Cobo, a don Apolinar Iglesias Gutiérrez, a don Manuel Balbás Iglesias, a don Felipe Sainz González, a don Ulpiano del Prado Marcano, a don Luis Saiz Villanueva y a don Mariano Romera Bárcena.

Se concedieron las siguientes licencias de acometida de agua: a don Bernardo Fernández Fernández y a don Pedro Rasilla González.

Se autorizó a don José Iñigo para instalar una pista de coches de choque en la plaza de la estación de la Renfe, por espacio de un mes.

Se acordó adquirir dos trofeos con destino a los juegos infantiles, alevines y juveniles en el concurso de bolos denominado «La Rasilla».

Se acordó conceder una aportación económica a don Hermenegildo Varela Campuzano con destino a la celebración de las fiestas patronales de San Cipriano, en Lombera.

Se acordó proceder al arreglo de ventanas de la vivienda del matadero municipal, propiedad de este Ayuntamiento, ocupada por el guardia municipal don Aurelio Castro Morado.

Se acordó conceder autorización a don Felipe Fernández Marcano para aprovechamiento de aguas un manantial en el sitio de «Raleo», previo refrendo de la Comisaría de Aguas del Norte de España en Oviedo.

Se acordó devolver el 90 por 100 de la cantidad satisfecha por don Mariano Ayuso García-Pato, vecino de Torrelavega, en concepto de licencia por la construcción de 15 viviendas de protección oficial.

Y para que conste y sea remitida al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Los Corrales de Buelna a 11 de septiembre de 1974.—El secretario, Rafael Pérez Martínez.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.536

Don Rafael Pérez Martínez, secretario del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna,

Certifico: Que la Corporación Municipal, en sesión de la Comisión Municipal ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 1974, adoptó los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterados de la correspondencia y «Boletines Oficiales» habidos.

Se concedieron las siguientes licencias de obra: a don Salvador Alonso Quijano, a don Jesús Pérez Lerena, a doña Julia Villar Argumosa, a don José María Gar-

cía Fernández, a don Guillermo Ojinaga Carreras, a don Hermenegildo Alvaro Pernía y don Honorio Gallardo Bustillo.

Se informaron dos expedientes de actividades molestas: De Estrada Butano, S. A., para instalación de gas propano en la Cooperativa de Viviendas «Authi», y otro, de Estrada Butano, S. A., para instalación de dos tanques de gas propano en la factoría «Authi, S. A.», de Los Corrales de Buelna.

Se acordó adquirir una estufa de gas propano con destino al matadero municipal.

Se acordó adquirir un trofeo y medallas con destino a las pruebas de regularidad y montaña que organiza la Sociedad Deportiva Buelna (Sección de Montañismo).

Se aprobó la relación de facturas número 17, por un importe total de 300.335 pesetas.

Y para que conste y sea remitida al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Los Corrales de Buelna a 18 de septiembre de 1974.—El secretario, Rafael Pérez Martínez.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.530

Don Rafael Pérez Martínez, secretario del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna,

Certifico: Que la Corporación Municipal, en sesión de la Comisión Municipal ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1974, adoptó los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterados de la correspondencia y «Boletines Oficiales» habidos.

Se concedieron las siguientes licencias de obra a don Manuel Fernández Pérez-Rasilla, a don Frutos Jara López, a doña Manuela Aguado Díez, a don José Luis Rasilla Castillo y a don Guillermo Fernández de la Guerra.

Y para que conste y sea remitida al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Los Corrales de Buelna a 25 de septiembre de 1974.—El secretario, Rafael Pérez Martínez.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.519

Don Rafael Pérez Martínez, secretario del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna,

Certifico: Que la Corporación Municipal, en sesión de la Comisión Municipal Permanente ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 1974, adoptó los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterados de la correspondencia y «Boletines Oficiales» habidos.

Se concedieron las siguientes licencias de obras a don Agapito González Unamuno, don Eduardo Moro Arroyo, a don Julio Campo Vela, a don Manuel Rasillo Fernández a don Víctor Fernández Polanco, a don Miguel Buenaga Velasco, a don Francisco Cobo Queveda, a don Carlos Lorient Ramos, a don Elías Domínguez Ferrero y a don José Polanco Estrada.

Se acordó informar favorablemente el expediente de actividad molesta tramitado a instancia de «Estrada-Butano», sobre instalación de cuatro depósitos fijos de gas propano con destino a la Cooperativa de Viviendas «Authi», de Los Corrales de Buelna.

Se acordó conceder dos trofeos a la «Escudería Torrelavega», con destino a la competición deportiva «I Subida Automovilística a Collado».

Se acordó conceder a la Comisión de Festejos de San Mateo una aportación económica de 2.000 pesetas, con destino a la celebra-

ción de las fiestas de San Mateo en citado pueblo.

Se acordó conceder a los vecinos de los barrios de Piebandera y Mies del Agua los materiales que precisan para la reparación de citadas carreteras.

Se acordó desestimar la petición formulada por don Francisco Pérez Calvo, vecino de Los Corrales, sobre devolución de cantidad que satisfizo en concepto de tasa por licencia de obra, por improcedente.

Se acordó requerir a don Antonio Gómez González, vecino de la calle de Son Fernando, número 36, para que efectúe el retranqueo de un garaje construido, y que la licencia solicitada de cierre quede en suspenso hasta tanto no efectúe citado retranqueo.

Se aprobó relación de facturas número 18, por un importe total de 111.640 pesetas.

Y para que conste y sea remitido al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Los Corrales de Buelna a 3 de octubre de 1974. El secretario, Rafael Pérez Martínez.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.524

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Don José Ramón Pereda Peña, secretario interino del Ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo (Santander),

Certifico: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1975, adoptó los siguientes acuerdos:

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Licencias de obras menores.

Desestimación reclamación formulada por don Angel Gómez Díaz sobre construcción realizada por don Buenaventura Pérez.

Aprobación presupuesto instalación de vallas metálicas para protección de escolares en las escuelas de Cacicedo.

Altas en el servicio de aguas.

Aprobación relación de facturas, por importe de 63.249 pesetas.

Y para que conste, y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Camargo a 21 de marzo de 1975.—El secretario, José Ramón Pereda Peña. — Visto bueno, el alcalde (ilegible). 570

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Don José María Saiz Bordas ha solicitado de esta Alcaldía licencia para construcción y apertura de un establo para cría y cebo de vacuno de carne en esta localidad, barrio de Rubalcaba, lugar denominado Allende.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Liérganes, 20 de mayo de 1975. El alcalde, Eugenio Perojo Fernández. 935

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	300
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso.	5
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	5
(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).	